

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas. Bastion, 39

Macon, Sábado, 1.º de Abril de 1899

Año XXVIII. Núm. 7.824

## LA RESURRECCION

La verdad padece pero no perece.  
Santa Teresa de Jesús.

¡Aleluya, aleluya!... El ruiseñor parece que con su armonioso canto únese al coro de los ángeles que triunfal entonan gozosos; el delicado jilguero une su gorjeo á la alegría de la naturaleza; las bellas y olorosas flores abren sus cálices para embalsamar el delicioso ambiente que se respira; las palmeras cimbrean sus hojas en señal de contento; los sauces rinden las suyas como prueba de admiración y el hombre tomando parte con la naturaleza al sublime espectáculo que cielos y tierra presencian exclama: ¡alleluya, aleluya!

¡Aleluya, aleluya! Tal es la palabra que por todas partes se oye, y olvidándose de los anteriores tristes días, reina el júbilo y la satisfacción, bien justos, porque Jesucristo ha resucitado.

¡Jesucristo ha resucitado! exclaman llenos de amor y fé los Apóstoles mientras rinden pleito de homenaje á Dios; ¡Jesucristo ha resucitado! dice María que aún lleva clavadas en su corazón las cruentas espadas que lo han traspasado; ¡Jesucristo ha resucitado! preguntan con incredulidad los escribas y fariseos; ¡Jesucristo ha resucitado! pronuncian indignados los orgullosos jueces, y todos ván á cerciorarse de la verdad ó mentira del hecho.

¡Oh, sí! Jesucristo ha resucitado; el mármol sepulcro que encerraba su mutilado cuerpo, de nada ha servido; el lacre con que fuese sellado ha sido insuficiente; Jesucristo ha desaparecido del sepulcro, y al ir á depositar en él las piadosas mujeres delicados aromas, un gran terremoto las detiene, espantándose los guardias que custodiaban el cuerpo del Crucificado mientras éste abandonaba el sepulcro guardado ahora por dos ángeles. Los guardias avisan el hecho á los príncipes de los sacerdotes y reconociendo y amando á Dios aceptan aquéllos dinero para afirmar que los discípulos de Jesús lo habían robado.

Tal falsedad divulgan; pero no se cree porque la verdad triunfa; la verdad padece pero no perece.

Y la Verdad suprema padeció, debía padecer para mayor gloria de Dios y bien y salvación del hombre, pero jamás pudo morir *ab eterno*; murió temporalmente y de un modo ignominioso, pues así estaba escrito, pero también resucitó en el día hasta ahora de mayor y mas general alegría en el mundo. Día de perdón, día de mercedes: ábrese el sepulcro para salir de él el Salvador y ábrese los cie'os para dar entrada á los justos y á los arrepentidos que se hallaban en el limbo esperando el cumplimiento de la promesa paradisiaca, y que gozosos recibieron la entrada del Verbo divino en aque'as cuevas quien los restituía á la patria celeste y torna Jesucristo al sepulcro despues de haber saqueado el infierno y debilitado nues-

tro adversario y torna allí para unirse nuevamente con su sagrado cuerpo y dar alegría al mundo, paz á las almas, esperanza al hombre; pues así como en la hora triste de su muerte, cielos y tierra se entristecieron, al resucitar, el cielo se alegró y abrió sus puertas de par en par, la tierra regocijóse por salir de élla fruto alto y precioso, el Príncipe de los reyes; y cielos y tierra, ángeles y hombres, vivos y muertos, todos se alegran y todos acompañan á Jesucristo con los hermosos gritos de ¡alleluya, aleluya! ¡viva, viva!

COSME PARPAL Y MARQUES.

## ELECCIONES

La «Gaceta» del sábado último publica la circular que el ministerio de la Gobernación ha dirigido á los gobernadores de provincia con motivo de las próximas elecciones y la cual por ser de actualidad y de interés reproducimos á continuación:

«Nunca con firmeza mayor que en estos momentos, cercanos á la reunion de Cortes nuevas, habrá de preocuparse el Gobierno por combatir los vicios y corruptelas que desvirtúan el libre y sincero ejercicio del sufragio, base de nuestro sistema. Siento por lo mismo la necesidad de recordar á todos, y muy principalmente á las autoridades que deben intervenir en las operaciones que regulan y garantizan la verdad en la emision del voto público, las disposiciones de la ley Electoral, afirmando la significacion de algunos mandatos, frecuentemente mal interpretados ó mal entendidos.

La sinceridad de los propósitos que animan al Gobierno en este orden importantísimo de sus funciones, no necesita mas pruebas que la voz expresiva de los hechos. No tiene precedentes en la historia contemporánea el caso de una situación política que, significando el cambio radical de las ideas y procedimientos de Gobierno, haya acudido en tan corto plazo á solicitar la confianza del país, entregado á la fuerza de sus doctrinas y las simpatías de la opinion y desdeñando todo artificio, siquiera legal, que pudiese favorecer la aspiracion natural y legítima de contar en el Parlamento con el mayor número posible de representantes afectos á su programa.

Ni un solo organismo provincial ó municipal legalmente constituído ha sufrido alteracion alguna en su composicion ni en sus funciones por actos del Poder ejecutivo, el cual, aún á la vista de la constitucion viciosa de muchos de ellos, ha preferido diferir, hasta pasado que sea el periodo electoral, aquel ejercicio de las atribuciones y deberes de alta inspeccion que con arreglo á las leyes le compete, temeroso de que pudieran ser, con maliciosa suspicacia, puestas en duda la verdad y la resolucion de su pensamiento para mejorar nuestras costumbres públicas.

Decidido el Gobierno á suprimir, en cuanto de sus actos dependa, los vicios que una larga experiencia señala en el ejercicio del derecho electoral como mas frecuentes, debe llamar sobre ellos también la atencion de sus delegados en las provincias, á fin de evitar enérgicamente su reproduccion. El abuso que cometen los alcaldes y jueces municipales cuando recomiendan á los electores que den ó nieguen su voto á persona determinada, está definido como delito en el caso 1.º del artículo 91 de la ley Electoral.

El Gobierno ha respetado y respetará en sus puestos á tales funcionarios, pero no consentirá que realicen coacciones de ninguna clase, debiendo ser entregados inmediatamente á los Tribunales los que, faltando á los deberes de sus cargos y á las prescripciones de la ley, se permitan convertirse en agentes ó propagandistas de las diversas candidaturas que soliciten el favor del cuerpo electoral.

No es menos sincero y firme el propósito del Gobierno de contener, ya que de momento no pueda desarraigarse por completo, la lamentable práctica de buscar la representación de un distrito electoral por el uso de medios castigados por las leyes y reprobados por la conciencia pública, á cuya extirpacion han dedicado con éxito todo su cuidado los Parlamentos de los pueblos considerados como modelos en el ejercicio del sistema constitucional y representativo. Aludese á la compra y venta del sufragio, escandaloso tráfico que corrompería en su origen la representación del país si continuaran ó se extendieran las criminales prácticas que, especialmente en determinadas regiones, se han observado durante elecciones que pasaron.

El Gobierno está decidido, en cuanto á sus facultades concierne, á que los Tribunales castiguen con toda la severidad de la ley esos hechos constitutivos de delito, que no se reproducirán si á la accion de la justicia se unen los saludables rigores de una minuciosa y severa verificacion de las actas, á la que el Gobierno habrá de cooperar, por cuantos medios estén á su alcance.

Aparte esas consideraciones que tienden á impedir la repetición de actos reprobados por la ley y la opinion pública, este ministerio estima conveniente recordar las principales disposiciones que regulan el procedimiento electoral, á fin de que se cumplan con la mayor fidelidad posible los preceptos legales y se garantice en la próxima contienda electoral la expresion verdadera y legítima de la voluntad del país.

A este efecto, y para la debida ejecución del Real decreto de 16 del presente mes, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dictar las siguientes prevenciones, que cuidará V. S. de observar y hacer cumplir, publicándo-

las inmediatamente, en el «Boletín Oficial» de esa provincia.

1.º Las listas electorales definitivas de todas las circunscripciones, distritos y colegios especiales serán expuestas inmediatamente al público hasta el día en que la votacion termine, por los respectivos Alcaldes y Presidentes de Seccion de las Juntas encargadas de los censos especiales, quedando á cargo de las Juntas y Alcaldes anunciar con ocho días de anticipacion, y por medio de edictos que se fijarán en todos los pueblos, los locales en que hayan de constituirse las respectivas secciones electorales, los cuales estarán abiertos y á disposicion de las mesas correspondientes antes de las siete de la mañana del día de la votacion. La designacion de estos locales se comunicará á la Junta provincial del Censo, y no podrá variarse después. (Artículos, 19, 31, 44 y 45 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890).

2.º El domingo 9 de Abril próximo tendrá lugar la reunion de las Juntas provinciales del Censo para la designacion de Interventores y suplentes, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 32 y 37 al 44 de la ley Electoral y Reales órdenes de 29 de Octubre y 27 de Noviembre de 1890 y 22 de Enero de 1891.

3.º En la constitucion de las mesas electorales se observarán los artículos 36 y 44 de la ley Electoral y las Reales órdenes de 8 de Enero de 1891, 17 de Febrero de 1893 y 6 de Abril de 1896.

Conforme á estas disposiciones, las suspensiones administrativas de los Alcaldes y Concejales contra quienes no se haya dictado auto de procesamiento, ó cuando habiéndose dictado haya recaído en las respectivas causas auto de procesamiento, ó resolucion de competencia á favor de la Administracion, cesarán diez días antes de la eleccion.

Si los interesados se resistieren á dejar sus puestos, se les compelerá á ello por todos los medios legales, sin excluir el de ponerlos á disposicion de los Tribunales de justicia, ó á los efectos del art. 385 del Código penal.

De igual manera se procederá, si fuere preciso, para que los Alcaldes y Concejales suspensos vuelvan á su estado de suspension el día que termine el periodo electoral.

Los Alcaldes y Concejales contra quienes se hubiese dictado auto de procesamiento y suspension de sus cargos, aún cuando les haya sido admitido el recurso de apelacion, no pueden de ningún modo volver al ejercicio de sus funciones mientras subsista el procesamiento.

Los Gobernadores darán cuenta á este ministerio de la reintegracion y cesacion de los Concejales propietarios y suspensos el mismo día que deba haberse verificado, conforme á los preceptos citados, cuya precision y claridad deben excusar dudas y consultas acerca de su cumplimiento.

4.ª Las votaciones se verificarán el domingo 16 de Abril, conforme á lo dispuesto en los artículos 46 al 62 de la ley Electoral, debiendo tenerse en cuenta también las circulares de la Junta Central del Censo de 8 de Marzo de 1898, publicadas en la «Gaceta» del 10, y especialmente lo que prescribe el artículo 56 de la ley Electoral en lo que se refiere á la entrega de los pliegos que contienen copias de las actas, cuyo depósito en la Administración de Correos ó en las Secretarías de las Juntas del Censo se hará por el Presidente é Interventor, nombrados conforme al artículo 57.

En Madrid y en las ciudades en que, por su población, se crea conveniente, los individuos designados para ese fin por las Mesas electorales deberán, para su identificación, presentar su cédula personal.

5.ª El escrutinio general tendrá lugar el jueves 20 de Abril, con arreglo á los artículos 62 al 73 de la ley, y los alcaldes cuidarán especialmente de poner á disposición de los Presidentes de las respectivas Juntas generales, antes de las diez de la mañana, la Sala principal del Ayuntamiento ú otro local igualmente decoroso y nunca menos capaz que aquélla.

6.ª Señalado el día 30 de Abril para la elección de Senadores, la votación de Compromisarios tendrá lugar el sábado 22 del mismo mes, conforme al art. 30 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Los compromisarios elegidos en el número y por el procedimiento que establecen los artículos 81 y siguientes de dicha ley deberán presentarse en la capital de la provincia el día 28 de Abril con los documentos señalados en el artículo 36.

7.ª La elección de Senadores por las Diputaciones provinciales y compromisarios se verificará con arreglo á lo dispuesto en los artículos 57 al 55 de la ley citada.

En el caso de que haya que aplicarse lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 40 por no haber concurrido á la Junta general la mitad mas uno de los que tengan derecho á votar, la nueva Junta deberá tener lugar el día 10 de Mayo, á cuyo efecto prestará V. S. los auxilios necesarios al Presidente y Secretarios escrutadores de las Mesas interinas para que los avisos á los electores no concurrentes se circulen por medio del «Boletín Oficial» extraordinario, con la mayor rapidez posible.

8.ª Las elecciones de Senadores por las Academias y Sociedades á quienes la ley concede el derecho de elegirlos, se ajustarán á lo preceptuado en los artículos 12 al 25 de la mencionada ley.

MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de... según cédula personal número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras de nueva construcción de una casa-cuartel para la Guardia civil en esta villa, se ofrece ejecutar dichas obras con entera sujeción á aquéllas por la cantidad de... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcaldía de Mahon

Para el día 5 del corriente, á las doce de la mañana, está convocada la Junta Municipal en estas Casas Consistoriales á fin de aprobar el presupuesto ordinario del año económico de 1899 á 1900.

Si no se reuniere número suficiente de vocales para tomar acuerdo, queda desde luego convocada nueva sesión para el 13 del actual á igual hora, en cuyo día se tomarán acuerdos sea cualquiera el número de concurrentes, por ser de segunda convocatoria, según dispone la Ley Municipal.—Mahon 1.º Abril 1899.—P. A., Guillermo Pons.

Compañías y Sociedades

Centro General de Negocios

Esta Sociedad descuenta el cupon vencido hoy del 4 por 100 Interior, Exterior y Amortizable y de los Billetes Hipotecarios de Cuba y Obligaciones Transatlánticas.—Mahon 1.º Abril 1899.—Gonalons, Carerras y C.ª

BOLETÍN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Sta. Teodora.  
Santo de mañana.—S. Francisco de Paula fundador y Sta. Maria Egipcia, penitente.

Cultos.—Mañana, Pascua de la Resurrección de N. R. Jesu-Cristo, en Sta. Maria á las 8 canto de Prima y Martirologio, luego la Misa de la aurora ó de los Centuriones, después se verificará la procesion del alegre encuentro de Jesús y María Santísima; á las 10 la Misa mayor solemne en honor del Misterio con sermón que dirá el M. I. Dr. García Gómez predicador de Su Majestad después la Misa última. Por la tarde á las 3 y media Vísperas con la acostumbrada solemnidad, Completas y santísimo Rosario, se gana Indulgencia plenaria como primer domingo del mes de Abril.

En el Carmen, á las 10 la Misa mayor con sermón por el propio Sr. Regente. Por la tarde Vísperas y santísimo Rosario.

En S. Francisco, á las 10 Misa solemne con sermón del Misterio que dirá el propio Sr. Económico, á las 11 y media la Misa de la Tropa. Por la tarde solemnes Vísperas y Rosario á la Purísima Virgen.

En las Concepcionistas á las 6 y media la Misa será solemne en honor del Misterio. Por la tarde se dará principio al Jubileo circular de las Cuarenta-Horas, estando el Señor de manifiesto desde las 6 y media hasta las 8.

Lunes: en Sta. Maria á las 7 saldrá la procesion de la Comunión para los enfermos é impedidos del Hospital Civil y los del distrito, al retirarse la procesion habrá Misa rezada, á las 10 la mayor solemne y sermón de despidio de la Santa Cuaresma por el citado Dr. García Gómez, después se dirá Misa última. Por la tarde Vísperas, Completas y Santísimo Rosario.

En el Carmen Misa y Comunión para los devotos del Escapulario de la Santísima Virgen dándose la bendición Papal á los devotos, Cofrades y Terciarios de la Reina del Carmen.

Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Purísima en San Francisco.

Gacetilla

La parroquia iglesia de S. Francisco ha conmemorado al Jueves Santo por la tarde el edificante y sublime acto del Lavatorio, en doce padres los que ampara la Beneficencia domiciliaria, quienes percibieron un donativo, en atención á que figuran entre los socorridos por dicha benéfica institución.

La ceremonia revistió el carácter propio del acto de sublime sencillez y humildad realizado por el Justo, y cuya memoria viene perpetuándose á través de los siglos. Terminada el patético acto conmemorativo, ocupó la Sagrada Catedra el coadjutor de la indicada parroquia iglesia Rdo. D. Juan Mercadal pronunciando un hermoso discurso historiando el hecho y exaltando la significacion del mismo, con sus naturales aplicaciones á la vida práctica de la humanidad.

La iglesia se vió ocupada por numerosa concurrencia.

El sermón considerado como resumen de la Divina Tragedia del Gólgota de las Siete Palabras y que se dice en los instantes mismos en que se efectuará hace diecinueve siglo allá en la cumbre del Calvario, tuvo lugar en la tarde de ayer en la iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Carmen, por el ilustre predicador cuaresmal Dr. D. Vicente Garcia Gomez, quien con piadoso sentimiento y entusiasmo religioso, hizo prodigios de elocuencia y de vastísima erudicion, conocimientos históricos y conviccion profunda de la divinidad, alcance inmenso y significacion de cada una de las palabras pronunciadas por el Mártir Divino en la etereal Catedra de la Cruz redentora.

El sermón de las Siete Palabras pronunciado ayer tarde, día de Viernes Santo en Ntra. Sra. del Carmen por el M. I. Dr. D. Vicente Garcia Gomez, puede considerarse como una obra maestra en la oratoria sagrada, y que satisfizo plenamente las esperanzas de los versados en letras y de todo el inmenso piadoso auditorio que siguió con creciente interés y deleccion exquisita el grandioso discurso del eximio é infatigable orador de quien esta nuestra ciudad guarda á gratisima memoria.

Por nuestra parte enviamosle la expresion modesta de nuestro sincera felicitacion.

La procesion del Santo Entierro, efectuada anoche por la parroquia iglesia de Santa Maria, recorrió el curso previamente indicado, presenciandola con respetuosa actitud un público inmenso que llenaba ambas aceras de las calles en aquél indicadas.

Multitud de penitentes y devotos llevando velas encendidas y gran número de emblemas de la pasion llevados por el elemento infantil, concurrieron al acto acompañando los pasos de Maria Magdalena, Santo Sepulcro y Virgen de la Soledad.

Asistieron á la procesion el M. I. Ayuntamiento presidido por el Sr. Delegado del Gobierno, cerrando el piadoso cortejo la música y una compañía del Regimiento Regional.

Hemos recibido un ejemplar del discurso leído por nuestro paisano y amigo D. Cosme Parpal Marqués, licenciado en filosofía y Letras, en la solemne sesión pública reglamentaria celebrada en honor de Sto. Tomás de Aquino, el día 5 de Marzo del actual año de 1899 en la Academia Calasancia de Barcelona.

Dicho discurso está basado en la Suma del Angel de las Escuelas, de cuyas obras ha entresacado el joven Secretario de dicha Corporacion, los pensamientos dedicados por el insigne Doctor en defensa del gobierno de los pueblos por regiones, para consignar y enseñar que las colectividades deben regirse con omnimoda libertad conforme el espíritu de la Iglesia y Santos Doctores.

El opúsculo que nos ocupa revela un trabajo concienzudo que merece ser estudiado por cuantos se dedican á la legislación aplicada al Gobierno de las colectividades, formando, además, un estudio de actualidad.

Damos las gracias al Sr. Parpal y Marqués por su atencion para con nosotros, que hemos experimentado de leccion en la lectura y meditacion del notable discurso.

Los representantes de las agrupaciones politicas republicana, liberal, Weylerista y romerista, reunidos en el Circulo Weylerista de Palma, acordaron presentar candidato á D. Miguel Socias y Calmary.

Segun la prensa de Palma se presentan candidatas en aquella isla para Diputado á Cortes el actual Ministro de Marina Sr. Gomez Izaz; y para Senador del Reino en las Baleares el capitán General de Valencia D. Antonio Moltó.

El Casino «El Consey» mañana por la noche dará baile en el salon-teatral tomando parte los coros del Orfeon «Lo Progrés» disparándose frente dicho Casino, fuegos artificiales y suelta de globos.

Nos cabe la satisfaccion de consignar en nuestras columnas, que nuestro apreciable amigo D. Pablo Ruiz Verd, Director de la Maquinista Naval, establecida en este puerto, tiene pedida patente de invencion por veinte años de un generador para producir gas industrial de toda clase de desperdicios vegetales y animales, llamado «Gas Perdido» aplicable á la fuerza motriz.

El día 30 de Abril próximo expira el plazo para la admision de las cédulas de inscripcion de productos con destino á la Exposicion de Paris de 1900, y esta es la hora que los artistas que pretenden concurrir con sus obras de bellas artes no saben á ciencia cierta en qué clase de hojas las han de consignar.

Primero se dijo que podian utilizar las que se refieren á industrias, y con posterioridad y con carácter oficial se anunció por medio de la prensa que en breve se recibirían las cédulas especiales para las mentadas obras.

Como el tiempo apremia y el caso está sin resolver, convendria que en definitiva se tomase un acuerdo por el cual supieran los interesados á qué atenderse.

Hoy debia inaugurarse la línea telegráfica directa de Barcelona á Paris, por Parthus, á la que se le asignará un aparato Hugues. Con esta serán cuatro las comunicaciones que esta Central tendrá con Francia, puesto que funciona también con Toulouse por Puigcerdá y con Lyon y Marsella por Portbou.

La Direccion general enviará seis oficiales hugiistas para servir el hilo y dotar de personal suficiente las comunicaciones internacionales.

En el vapor correo «Menorquin» el juéves último llegó á este su país natal, el repatriado del ejército de Cuba nuestro paisano Lorenzo Court Coll, que ha prestado servicio en la Gran Antilla, incorporado en el arma de Ingenieros.

Para su regreso á la península embarcó en Cuba en el mes de Setiembre y en Octubre llegó á Burgos donde ha permanecido por enfermo cinco meses, y no pudiendo continuar su viaje á esta ciudad se quedó tambien por enfermo en Calahorra donde fué asistido con cristiana solicitud y con patriótico sentimiento por el angel de la Caridad nuestra virtuosa paisana Sor Mariana Febrer.

Durante su viaje á esta tierra que le vió nacer, ha sido debidamente atendido por el capitán y demás tripulacion del vapor; y á su arribo á esta población por la asociacion de la Cruz Roja, que le proporcionó nutritivos alimentos y coche para el mas cómodo acceso á la poblacion.

Agradecido dicho repatriado á las atenciones de que ha sido objeto, nos ha rogado diéramos en su nombre repetidas gracias á cuantas personas han contribuido á hacer mas llevadera su situacion, á las que expresa su agradecimiento, encargo que cumplimos gustosos en las presentes líneas.

Esta mañana se ha celebrado, infundiendo general regocijo en la poblacion, el solemne acto del toque de Gloria, saludado por múltiples demostraciones de alegría en toda la ciudad, empezándose inmediatamente la bendiccion de las familias y domicilios urbanos y rústicos del distrito.

Mañana por la noche en el Casino «El Progreso» del pueblo de S. Luis, habrá baile empezando á las 8 y media, amenizándolo la banda de música de dicho pueblo.

Mañana á las ocho de la misma tendrá lugar la Misa para los Congregantes Centuriones, y seguidamente la procesion llamada del Encuentro, que celebra todos los años el domingo de Pascua la iglesia de Sta. Maria.

Después se celebrará en la indicada parroquia iglesia la misa mayor, en cuyo ofertorio el elocuente orador sagrado Dr. Garcia pronunciará el sermón propio de la festividad cuyos acentos apaga, en arrebatos de alegría, los vibrantes acordes del órgano.

El lunes segunda fiesta de Pascua en Llumesanas casa de Juan Vidal habrá baile por la tarde, continuándolo los domingos siguientes.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Mercadal

OBRAS PÚBLICAS

El día treinta de Abril próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la Comision nombrada por el Ayuntamiento, por medio de pliegos cerrados, la subasta para la contratacion de las obras de nueva construcción de una casa-cuartel para la Guardia civil, sobre una porcion de terreno conocido por el «Hort des Noyas», en la entrada de esta poblacion, bajo el tipo de seis mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá ninguna proposicion que exceda de dicha suma.

El proyecto, planos, presupuestos y pliego de condiciones para las referidas obras, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días hábiles.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de 31250 pesetas en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, mas ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verb l durante diez minutos, adjudicándose al que la haga mas ventajosa, y en caso de empate al primero que hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello 12.º y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.—Mercadal á 25 de Marzo de 1899.—El Alcalde-Presidente, Juan Florit.

«La Perla Artística» revista mensual de Dibujos para bordados y labores de Señora, es la publicación que acabamos de recibir y que dirige don M. Rodríguez Llorat de Valencia.

La recomendamos á las Señoritas aficionadas á la labor pues además de ser útil llevan en sí la economía de cuantas publicaciones de esta índole ven la luz en España.

El precio es 10 ptas. por todo un año y 5'50 por seis meses.

El señor Gobernador civil de la provincia ha publicado una circular en el «Boletín Oficial», haciendo saber, que en cumplimiento del artículo 36 del sufragio deberán cesar todas las suspensiones administrativas, de los Alcaldes y concejales, contra quienes no se haya dictado auto de procesamiento y posesionarse de sus respectivos cargos, diez días antes del señalado para la votación en las próximas elecciones para diputados á Cortes.

Ha sido trasladado á la cátedra de geografía é historia del Instituto de Avila con el sueldo anual de 3.000 pesetas y la gratificación correspondiente por acumulacion de enseñanzas, don Gabriel L'abrés Quintana, actual catedrático de igual asignatura del Instituto de Cáceres.

Se ha dispuesto que el farmacéutico primero del cuerpo de Sanidad Militar don Pascual Cardell Peyró, destinado en comision en el hospital militar de Mahon, quede en la situacion que tenia al conferirle dicha comision, atendiendo á que se ha incorporado el de igual empleo nombrado de plantilla para el citado hospital don José Abadal Sibila.

Custodiado por la Guardia civil del puesto de Alayor, esta tarde ha llegado á esta ciudad y sometido á la autoridad judicial, un vecino de dicho pueblo, según se dice por contravencion á las leyes de caza.

El Lunes próximo á las siete de la mañana, saldrá de la iglesia de Sta. Maria la procesion del Sagrado Viático para el cumplimiento pascual de los enfermos é impedidos del distrito.

Unos labios sonrosados son el más hermoso estuche para esas perlas naturales que se llaman dientes. Toda mujer cuidadosa de su hermosura y que quiere conservar sus encantos acude todos los días al «O d o l».

No constituye un enfermedad tener callos. Sin embargo, el que padece de este mal, sabe cuales son los dolos y molestias que causan. Existen un sinnúmero de callicidas que todos pretenden ser la panacea universal; pero cuán pocos han dado resultado, hay más, ni siquiera han proporcionado alivio al paciente.

El remedio que con más garantía puede ofrecerse al público, son los parches de W a s m u t h, los cuales no tienen competidor que les aventaje ni aun que les iguale.

El uso de los quitamanchas líquidos exige cierta habilidad. Teniéndola, es fácil que de vez en cuando se logre quitar esta ó aquella mancha. Pero si se tienen en cuenta el tiempo y la mucha práctica que se requieren para su aplicacion, hay para admirarse de que no se fabriquen otros productos que permitan hacer desaparecer más fácilmente las manchas de los vestidos. Pues cierto que la gran mayoría de los «damnificados», no saben manejar los líquidos para limpiar sus vestidos, y que, por este motivo, sólo logran ensanchar las manchas en vez de quitarlas. Este inconveniente está ahora completamente orillado por el descubrimiento de nuestro Opal-Pasta, que trata las manchas en seco. El Opal-Pasta, en efecto, las absorbe automáticamente, cual el papel secante la tinta. Esta peculiaridad del Opal permite aplicarle á las telas mas delicadas y de color claro de señoras, sin el menor temor de dañarlas. Al contrario, la mancha desaparecerá siempre rápidamente. El Opal-Pasta se halla en las Droguerías al precio de 40 céntos. y de 1 peseta el tubo.

Las señoras y señoritas que turnaron en las Mesas Petitorias á beneficio de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria la tarde del Juéves Santo, fueron las siguientes:

- PARROQUIA DE STA MARIA
De 12 y media á 2
Excmo. Sra. Doña Ventura Muñtner de Serrano
Srta. Doña María Taltavull Gilens
Srta. Doña Carmen Cheli Vicens.

- De 2 á 2 y media
Sra. Doña Estefanía Pons de Conforto
Srta. Doña Juana Andreu Coll
Srta. Doña Lucia Pons Pons.

- De 2 y media á 3
Sra. Doña María Sapiña de Baselini.
Srta. Doña María Femenias Fabregues.
Srta. Doña Antonia Femenias Fabregues.

- De 3 á 3 y media
Sra. Doña Margarita Carreras de Ramirez.
Srta. Doña Agueda Cardona Pons.
Srta. Doña Ana Pons Orfila.

- De 3 y media á 4
Sra. Doña Isabel Roig de Orfila.
Srta. Doña Juana Orfila Sintés.
Srta. Doña Valentina Riudavets Amengual.

- De 4 á 4 y media
Sra. Doña Florinda Gomis de Victory.
Srta. Doña Catalina Femenias Pons.
Srta. Doña Teresa Uhlér Taltavull.

- De 4 y media á 5
Sra. Doña Anita Montanari de Mercadal.
Srta. Doña Cecilia Font Mercadal.
Srta. Doña Juana Mercadal Montanari.

- De 5 á 5 y media
Ilma Sra Doña Clotilde Corominas de Olivar, Baronesa de las Arenas.
Srta. Doña Inés Olivar Sancho.
Srta. Doña Clotilde Olivar Corominas.

- De 5 y media á 6
Sra. Doña Isabel Orfila de Biale.
Srta. Doña Antonia Biale Orfila.
Srta. Doña Antonia Orfila Orfila.

- PARROQUIA DEL CARMEN
De 12 y media á 2
Sra. Doña Carolina Engel de Valls.
Srta. Doña Avelina Valls Engel.
Srta. Doña Rosa Valls Engel.

- De 2 á 2 y media
Sra. Doña Catalina Nin de Hilario.
Srta. Doña Clara Camps Cardona.
Srta. Doña María Casado Carreras.

- De 2 y media á 3
Sra. Doña María Mesa de Iniguez.
Srta. Doña Magdalena Albertí Prieto.
Srta. Doña Catalina Andreu Orfila.

- De 3 á 3 y media
Sra. Doña Benita Pons de Mercadal.
Srta. Doña Catalina Carreras Gomis.
Srta. Doña Magdalena Carreras Gomis.

- De 3 y media á 4
Sra. Doña Margarita Seguí de Escudero.
Srta. Doña Catalina Escudero Seguí.
Srta. Doña Magdalena Carreras Pons.

- De 4 á 4 y media
Sra. Doña Nieves Bueno de Ballinas.
Srta. Doña Ernestina Ballinas Bueno.
Srta. Doña Dolores Valls Murphi.

- De 4 y media á 5
Sra. Doña Paulina Comellas de Escudero.
Srta. Doña Nieves Comellas Vives.
Srta. Doña Margarita Riudavets Amengual.

- De 5 á 5 y media
Sra. Doña Catalina Albertí de Pons.
Srta. Doña Antonia Pons Pons.
Srta. Doña Juana Pons Pons.

- De 5 y media á 6
Sra. Doña Antonia Meliá de Camps.
Srta. Doña Juana Seguí Carreras.
Srta. Doña Carmen Quevedo Ferrer.

- AYUDA PARROQUIA DE LA CONCEPCION
De 12 y media á 2
Sra. Doña Angela MasPOCH de Escudero.
Srta. Doña Antonia Sturla Portella.
Srta. Doña Catalina Murillo Olives.

- De 2 á 2 y media
Sra. Doña Magdalena Villalonga de Sintés.
Srta. Doña Antonia Villalonga Seguí.
Srta. Doña Juana Orfila Pons.

- De 2 y media á 3
Sra. Doña Adela Molina de Longo.
Srta. Doña Catalina Sitges Pons.
Srta. Doña Mariana Tudurí Astol.

- De 3 á 3 y media
Sra. Doña Lucia Truyol de Amengual.
Srta. Doña Antonia Pons Vincent.
Srta. Doña Magdalena Coll Riudavets.

- De 3 y media á 4
Sra. Doña Pilar del Castillo de Juanico.
Srta. Doña Esperanza Terrés Delard.
Srta. Doña Carmen Coll Riudavets.

- De 4 á 4 y media
Sra. Doña Antonia Roca de Bosch.
Srta. Doña Magdalena Albertí Prieto.
Srta. Doña María Bosch Roca.

- De 4 y media á 5
Sra. Doña Leontina Couttet de Sintés.
Srta. Doña María Sintés Cardona.
Srta. Doña Mariana Bagar Cardona.

- De 5 á 5 y media
Sra. Doña Elmina Orfila de Orfila.
Srta. Doña Elmina Orfila Orfila.
Srta. Doña Francisca Pons Pons.

- De 5 y media á 6
Sra. Doña Anita Sintés de Billon.
Srta. Doña Juana Blanc Escrivá.
Srta. Doña María Bosch Roca.

- PARROQUIA DE S. FRANCISCO
De 12 y media á 2
Sra. Doña Eulalia Fargas de Pons.
Srta. Doña Josefa Fargas Triay.
Srta. Doña Dolores Fargas Tudurí.

- De 2 á 2 y media
Sra. Doña Isabel Mir de Truyol.
Srta. Doña Catalina Ginart Cardona.
Srta. Doña Esperanza Seguí Riudavets.

- De 2 y media á 3
Sra. Doña Emilia Pons de Ferrer.
Srta. Doña Juana Sancho Vidal.
Srta. Doña Rosa Madrenas Bonet.

- De 3 á 3 y media
Sra. Doña Catalina Pons de Pons.
Srta. Doña María Taltavull Seguí.
Srta. Doña Amparo Grosí Fernandez.

- De 3 y media á 4
Sra. Doña Rafaela Alzina de Villalonga.
Srta. Doña Margarita Cardona Olives.
Srta. Doña Juana Carreras Cardona.

- De 4 á 4 y media
Sra. Doña Mariana Tudurí viuda de Coll.
Srta. Doña Ana Tudurí Vives.
Srta. Doña Francisca Tudurí Vives.

- De 4 y media á 5
Sra. Doña Catalina Taltavull de Rodríguez.
Srta. Doña Antonia Rodríguez Taltavull.
Srta. Doña María Rodríguez Taltavull.

- De 5 á 5 y media
Sra. Doña Magdalena Cheli de Febrer.
Srta. Doña Carmen Cheli Vicens.

- De 5 y media á 6
Sra. Doña Pilar Sintés de Vidal.
Srta. Doña Magdalena Albertí Prietos.
Srta. Doña Carmen Sintés Sancho.

Recaudacion
Table with 2 columns: Ptas., and rows for Parroquia de Sta. Maria (144'65), Parroquia del Carmen (82'40), Parroquia de S. Francisco (88'75), Ayuda parroquia de la Concepcion (74'20), Total (390'00). Includes note: Además se encontraron dos monedas de á 10 reales vellon de las llamadas Filipinas.

Telegramas DE EL BIEN PÚBLICO (No se permite su reproducción en esta Ciudad) (POR CORREO)

Madrid 29. El ministro de la Gobernacion, señor Dato, dice que las próximas Cortes sólo se ocuparán en discutir los presupuestos, en el debate político, en fijar aumento de fuerzas de mar y tierra y en aprobar la ley relativa al servicio militar obligatorio. Las Cortes se celebrarán en el mes de julio, no volviéndose á abrir hasta primeros de octubre.

Telegrafian de Granada diciendo, que el candidato ministerial que se presentaba por Madrid ha cedido su puesto al capitán de navío Sr. Diaz Moreu, para que éste explique en el Congreso su conducta en el desastre de Santiago de Cuba. El Sr. Diaz Moreu se ha comprometido á renunciar el acta tan pronto como termine sus explicaciones en la Cámara popular.

Paris 28.—El viaje del presidente de la República á Montelimar, no durará más cuarenta y ocho horas. Mr. Loubet saldrá de Paris el día 5 del próximo Abril, en el tren rápido de

la tarde, llegará á Montelimar el día 6 y regresará el 7, llegando á Paris el 8. Acompañarán en su viaje al Presidente, Mr. Combarien, director del cuarto civil, y el general Bailloud, secretario general de la Presidencia. El Presidente no llevará consigo á ninguna persona de su familia. En Montelimar habrá recepciones oficiales en la Subprefectura y varios festejos populares, organizados por la municipalidad.

Por fin confiesan los americanos que han tenido pérdidas importantes en los combates librados últimamente en el Archipiélago. El combate librado ayer, dice un telegrama de Nueva York que las tropas del general Mac-Arthur, tuvieron doce hombres muertos y dieciocho heridos, tres de ellos oficiales.

Dice que los rebeldes se defendieron desesperadamente en las trincheras situadas en el ala izquierda; que en una de las trincheras levantadas al otro lado del río, los americanos hicieron treinta prisioneros, y que en otra fueron recogidos noventa cadáveres.

El vapor «Cabo Espartel», que ha hecho recientemente la travesía de Vigo á la Coruña, ha estado á punto de ser víctima de un grave accidente á la altura de la ría de Arosa.

La escuadra inglesa del Canal había salido de Vigo á hacer maniobras en alta mar. La niebla era muy espesa y nuestro barco caminaba con cautela, cuando oyó ruido persistente de cañon y algunos tripulantes creyeron sentir pasar algunos proyectiles muy cerca del barco.

El comandante hizo sonar la sirena para advertir su presencia en aquellas aguas. A los pocos momentos cesó el fuego y al disiparse un poco la niebla el «Cabo Espartel» se encontró á menos de ochenta metros de un acorazado inglés de los que forman la escuadra del Canal.

Un poco más allá se hallaba otro barco y en la misma línea del «Espartel» había una boya que servía de blanco á los marineros ingleses. Los dos acorazados estaban colocados muy cerca uno de otro apesar de ser la mar muy gruesa y los bandazos tan fuertes que hacían presumir un choque inminente.

Sin embargo los barcos maniobraban con entera libertad, apesar de la proximidad en que se encontraban uno de otro.

El capitán del «Espartel» pudo apreciar que apesar del continuo movimiento en que se encontraban los barcos y de la densa niebla que reinaba, la puntería que hacían era excelente. Cuando el «Cabo Espartel» hubo pasado continuaron los ejercicios de fuego.

(POR TELEGAFO) Madrid 1.º

El periódico «The New York Times», trata de demostrar que Inglaterra que ha ayudado á los Estados Unidos en la última guerra, se muestra inclinada á la suspension de las hostilidades con los insurrectos durante la estacion de las lluvias en aquellas latitudes, indicacion que al parecer no ha sido atendida.

Criado Se necesita uno que sepa guiar carro. En esta imprenta informarán. 3

ELIXIR CALLOL

Fórmula aprobada por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona.

medicamento de gusto agradable y de resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas. Depósito, Farmacia Callol, Diputacion 339 Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y América.

## LA TOMA DE ILO-ILO

### ESCENAS DE BANDILLAJE

Leemos en una carta de Ilo-Ilo las siguientes interesantes:

Todo cuanto diga de lo que ocurrió, tiene que ser pálido, porque no me queda ni tiempo para darle la extensión que necesita. En el vapor «Melliza» estaba yo con unas doscientas personas más, y junto á nosotros caían las granadas en el río sobre el cual nos hallábamos; esperábamos de un momento á otro ver cómo una granada llevaba la muerte á aquel informe hacimiento de personas que rellenaban el pequeño barco. A las diez cesó el fuego de cañón.

Por algunos extranjeros (españoles entre ellos), que quedaron en la ciudad después de la desbandada, para defender del proyectado incendio sus propiedades, sé lo que en la ciudad ocurrió mientras tanto. Ni dichos jefes ni soldados pensaron ni un instante en resistir: cuidáronse principalmente del proyectado incendio de la población, los primeros, y los segundos de acopiar un botín con el saqueo de toda la población, aprovechando una ocasión tan propicia como jamás pudieron desearla. Inmediatamente fueron sacadas de la casa-ayuntamiento, y otros sitios donde estaban depositadas las cajas de petróleo, centenares de estas; distribuidas por la población, en manos de brigadas de incendiarios, los jefes militares recorrían las calles á caballo, dando órdenes de incendiar las casas de extranjeros y españoles: algunos de estos incendiarios de buena fé, mandaban el incendio de casas de hijos del país.

No es posible contar esto con calma. Página de horror, hecho inaudito de barbarie que solo se explica por miserables sentimientos de odio y venganza. Muchas personas, porque aún no habían dispuesto nada para embarcar ó porque se preparaban á defender sus moradas, permanecieron en tierra constantemente amenazadas por peligro de muerte que mas provenía del filo de los bolos que de las granadas americanas. Casa por casa fueron los incendiarios derramando petróleo en los portales, pisos ó escaleras, allá donde veían que era más sencillo que hiciese presa el fuego. Con bolos amenazaban á los que querían impedirlo; así es que, cruzados de brazos, tenían que presenciar la destrucción de sus propiedades. Algunos de buen ánimo llegaron á amenazar con revólvers y rifles á los incendiarios y unos pocos

consiguieron alejarlos; así salvaron el señor D. Emilio Valenciano, abogado, su casa propia, y el Sr. Gun, suizo, la casa en que habitaba, situada en la plaza de Alfonso XII, y propiedad del señor Gapen, suizo también; con dinero, detuvieron á los incendiarios, el señor Asensi, que conservó la casa que habitaba y el camarín, mediante dos pesos entregados á cada uno de los incendiarios; el chino Vy Caquien, representante de la rica razón social Yap Tipo y Compañía, salvó su camarín haciendo oferta de duros 2,000 á un capitán revolucionario encargado de incendiarlo; eran ya los momentos de entrada de los americanos y antes de que el indicado capitán recibiera su dinero de manos del chino, que á la puerta de su camarín debía entregárselo, una bala mató al incendiario.

Por desgracia fueron pocos los que lograron hacer esto: la inmensa mayoría de las casas presa de las llamas han desaparecido. A las doce del día la inmensa hoguera se extendía por toda la población y la dejaba en ruinas.

## Banco Hispano-Colonial

### BILLETES HIPOTECARIOS DE LA ISLA DE CUBA

#### Emisión de 1886 y 1890

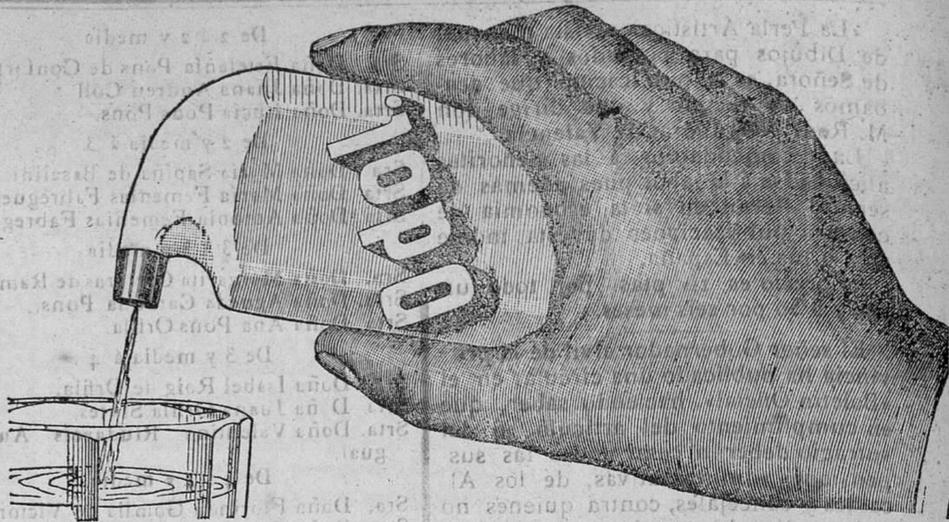
Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupon núm. 51 de los Billetes Hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886, y el cupon núm. 34 de los de la emisión de 1890, se procederá á su pago desde el expresado día, de nueve á once y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las Oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios, núm. 1, Barcelona; en Madrid indistintamente en el Banco Hipotecario de España y en el Banco de Castilla; en Provincias, en casa de los Corresponsales designados ya; en París, en el Banco de París y de los Países-Bajos, y en Londres, en casa de los Sres. Baring, Brothers y C.ª Limited.

Conforme á la Ley de 26 de Junio de 1898, los cupones que se presenten al cobro en París y Londres cobrarán su importe en pesetas.

Los tenedores de los cupones que deseen cobrarlos en Provincias donde haya designada representación de esta Sociedad, podrán presentarlos á los Comisionados de la misma desde luego.

En Madrid, Barcelona, París y Londres, en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre, sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para Provincias.—Barcelona 28 de Marzo de 1899.—El Secretario general, Aristides de Artigano.



Sin duda alguna el mejor de todos los medios conocidos para el aseo de la boca y de los dientes

Precio: Ptas. 3'50 el frasco en todas las Farmacias, Perfumerías y Droguerías. Un solo frasco basta para el uso diario por espacio de algunos meses.

Únicos importadores: Muller Hermanos, Barcelona

## PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona

Remedio seguro contra toda clase de TOS por fuerte ó incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la tos: ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** continúa y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera, que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas **Pastillas Pectorales**.

**LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **Pasta Pectoral**.

**LA TOS** acompañada de ronquera y á veces afonía de la voz, que es tan común á los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de estas **Pastillas Pectorales**.

**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea recien te ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimas las curaciones en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACIÓN DEL **ASMA** Ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

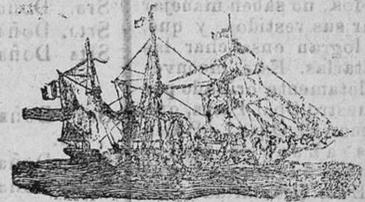
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo, dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la TOS se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche, se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, sienta luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

PREPARADO QUÍMICO: Dr. Andreu, Barcelona, y pidanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.



Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de Abril de 1899

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Abril directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

## ITALIE

LÍNEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires los grandes y acreditados vapores franceses

el día 11 de Abril el vapor «AQUITAINE»

el día 27 de Abril el vapor «FRANCE»

Consignatarios en Barcelona, Ripol y Comp.ª, Plaza de Palacio —Barcelona.

Imprenta de M. Parpal, Bastion, 39.

## LA CATALANA

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES A PRIMA FIJA

Esencialmente española y única que tiene su dirección general en Barcelona, establecida en el domicilio de su propiedad,

Dormitorio de San Francisco, 5, principal, Barcelona

Capital y reservas: **TREINTA MILLONES**

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Cortes, Abogado y propietario.

Esta Compañía cuenta por sí sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que las demás de su clase reunidas.

SINIESTROS PAGADOS HASTA 31 DICIEMBRE 1896

4.413 por valor de pesetas 5.803.943'11

CAPITALES ASEGURADOS EN 31 DICIEMBRE 1896

**Pesetas 550.741.848'06**

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernandez.